Consecutivo:	112
Fecha:	**DICIEMBRE**

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	**Remite:**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS

Objeto:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LOS DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (PARQUE RECREACIONAL DEL SUR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

1	**Descripción de la necesidad:**

Proyecto Denominado: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LOS DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
(PARQUE RECREACIONAL DEL SUR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, inscrito en el banco de programas y proyectos de la
Oficina Asesora de Planeación, según Ficha técnica Código 2024157590048 según certificación de la oficina asesora de
Planeación.

El municipio de Sogamoso, en constante crecimiento y transformación urbana, se encuentra en un momento crucial para
mejorar la calidad de vida de sus habitantes. En este contexto, el proyecto Parque Ecológico de los Deportes, conocido
como Parque Recreacional del Sur, emerge como una iniciativa estratégica y multifacética. Este parque no solo busca
satisfacer la necesidad urgente de espacios verdes en la ciudad, sino que también pretende promover la salud, el bienestar
y la sostenibilidad ambiental.

El Parque Ecológico de los Deportes está diseñado como un lugar integral que combina áreas recreativas, deportivas,
culturales y educativas, todas ellas integradas con principios de conservación ambiental. Su desarrollo incluirá la creación
de extensas zonas verdes, instalaciones deportivas modernas y espacios dedicados a actividades culturales y comunitarias.
Este enfoque no solo fomentará un estilo de vida activo y saludable entre los residentes, sino que también ofrecerá un
entorno seguro y accesible para que la comunidad participe en diversas actividades al aire libre.

Además de servir como un oasis verde dentro de la ciudad, el parque aspira a convertirse en un centro de convivencia

social, donde diferentes grupos puedan interactuar y fortalecer la cohesión comunitaria. Este aspecto social será
fundamental para enriquecer la vida urbana y promover la inclusión.

Desde una perspectiva económica, el Parque Recreacional del Sur también se proyecta como un motor de desarrollo local.
Se espera que atraiga visitantes tanto locales como turistas, generando oportunidades económicas a través del impulso al
comercio local y la hostelería.

Con la implementación de este ambicioso proyecto, Sogamoso no solo avanza hacia la creación de una ciudad más
sostenible y resiliente, sino que también establece un ejemplo de planificación urbana que prioriza el bienestar de sus
ciudadanos y el cuidado del medio ambiente. Este esfuerzo conjunto representa un paso significativo hacia una comunidad
más inclusiva, próspera y vibrante.

1. BENEFICIOS

Promoción de la Salud y el Bienestar: El Parque responde a la creciente necesidad de espacios verdes y recreativos que
promuevan un estilo de vida saludable. Los parques ecológicos son fundamentales para fomentar la actividad física entre
los ciudadanos, contribuyendo a la prevención de enfermedades crónicas relacionadas con el sedentarismo, como la
obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Este proyecto proporcionará a la comunidad un lugar donde
realizar ejercicio al aire libre, lo que mejorará significativamente el bienestar físico y mental de los habitantes de Sogamoso.

Conservación del Medio Ambiente: El Parque Ecológico de los Deportes no solo será un espacio para la recreación, sino
también un área dedicada a la conservación y educación ambiental. La inclusión de zonas verdes, áreas de reforestación y
la promoción de prácticas sostenibles contribuirá a la mejora de la calidad del aire y la biodiversidad local. Además, este
parque servirá como un aula al aire libre donde se podrán realizar actividades educativas sobre la importancia de cuidar el
medio ambiente, involucrando a escuelas, universidades y la comunidad en general.

Fortalecimiento del Tejido Social: Los parques recreativos son puntos de encuentro naturales para la comunidad. El Parque
Ecológico de los Deportes permitirá la interacción entre diferentes grupos sociales, fomentando la cohesión y el sentido de
pertenencia. Las áreas destinadas a actividades deportivas, culturales y de esparcimiento serán escenarios ideales para
eventos comunitarios, competiciones deportivas y festivales, creando un espacio donde se refuercen los lazos sociales y se

promueva la convivencia pacífica.

Impulso al Turismo y la Economía Local: La creación de este parque también tiene un fuerte componente económico. Un parque ecológico bien diseñado y mantenido puede convertirse en un atractivo turístico importante, atrayendo visitantes tanto locales como de otras regiones. Esto no solo beneficiará a los comercios y servicios del área, sino que también generará empleos directos e indirectos relacionados con la construcción, mantenimiento y operación del parque. El aumento del turismo puede ser un motor de desarrollo económico sostenible para Sogamoso.

Mejora del Paisaje Urbano: La transformación del Parque Recreacional del Sur en el Parque Ecológico de los Deportes contribuirá significativamente a la mejora del paisaje urbano de Sogamoso. Un parque bien planificado y cuidado no solo embellece la ciudad, sino que también aumenta el valor de las propiedades circundantes y crea un entorno más agradable y acogedor para todos los habitantes. La integración de elementos naturales y espacios recreativos de calidad elevará la imagen de la ciudad y hará de Sogamoso un lugar más atractivo para vivir y visitar.

Compromiso con el Desarrollo Sostenible: Este proyecto está alineado con los objetivos de desarrollo sostenible, ya que promueve prácticas respetuosas con el medio ambiente y busca mejorar la calidad de vida de la población. La creación de un parque ecológico es una demostración del compromiso de Sogamoso con la sostenibilidad, la salud pública y la mejora continua de su infraestructura urbana

Que, de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaría de Planeación de Sogamoso, el proyecto de la **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LOS DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (PARQUE RECREACIONAL DEL SUR)** DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, se enmarca dentro del Eje 1: Construcción, adecuación, mantenimiento y de infraestructura recreativa y cultural, del Plan de Desarrollo Municipal y articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Eje transformador 5. Convergencia Regional 1. Aprovechamiento de la ciudad construida, participativa e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos.

Que este proyecto está articulado al Eje 1: Construcción, Adecuación, Mantenimiento y de infraestructura Recreativa y Cultural, del Plan de Desarrollo Municipal y articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Eje transformador 5. Convergencia Regional 1. Aprovechamiento de la ciudad construida, participativa e incluyente, para el fortalecimiento de los vínculos intraurbanos.

Que el propósito del proyecto es Revitalizar el paisaje urbano y optimizar el espacio público, mejorando la relación entre
el entorno, los ciudadanos y la ciudad para fomentar la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de sus habitantes,
promoviendo el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental

Que la Secretaría de Planeación certificó la viabilidad del proyecto con el número 2024157590048, lo anterior de acuerdo
con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación

Que así las cosas, se destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que se suscita "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LOS DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (PARQUE RECREACIONAL DEL SUR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ya que cuentan con la viabilidad técnica como presupuestal necesaria quedando a vez, sustentada en debida forma su planeación.

2	**Objeto del contrato: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LOS DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (PARQUE RECREACIONAL DEL SUR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

3	**Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):**

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**
4.1.	**Generales**
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.

4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder, aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.

4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Tramitar en el sistema de información de la entidad "INFOACTIVOS", los activos de información que en desarrollo de sus labores genere bajo los parámetros exigidos (procedimientos, tablas de retención documental, inventario de activos y demás que se requieran).
4.1.23.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2.	**Especificas**
4.2.1	El contratista se obliga para con el municipio, a realizar las actividades enmarcadas dentro del objeto del contrato y el presupuesto, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo, contrato, propuesta, y demás documentos que hacen parte integral del contrato, acompañados de los respectivos manuales de operación y/o funcionamiento y garantías comerciales cuando a ello haya lugar.
4.2.2	Constituir las garantías que cumplan el cubrimiento de los riesgos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
4.2.3	Notificar a la entidad contratante la ampliación del plazo y/o monto de las garantías cuando se requiera debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.
4.2.4	Destinar los recursos aportados por la entidad contratante exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato, en este sentido deberá presentar informes sobre el avance de la obra con base a la programación y control al flujo de caja, cuando lo requiera el supervisor.
4.2.5	Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, y efectuar la correcta entrega de la obra con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto de obra y dentro del plazo establecido en el presente estudio previo.
4.2.6	Mantener registros fotográficos y documentos de todas sus actividades.

4.2.7	Realizar recibos parciales y totales de las obras mediante actas de pago, entrega y recibo, así como socializar con la entidad contratante antes, durante y después de la ejecución de los proyectos.
4.2.8	Conservar de manera independiente y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables
4.2.9	Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
4.2.10	Notificar a la entidad contratante de forma anticipada a su ejecución las obras adicionales y extras que se requieran, y toda modificación necesaria para el normal desarrollo de la misma, las cuales se someterán a la aceptación final del municipio de Sogamoso.
4.2.11	Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4.2.12	Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
4.2.13	Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
4.2.14	Suministrar los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades descritas en el Contrato.
4.2.15	Abstenerse de divulgar la información que llegue a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el municipio de Sogamoso.
4.2.16	El personal que participe en la ejecución de la obra será contratado directamente por el contratista, quien verificará que el mismo se encuentre calificado de acuerdo con cada una de las actividades a desarrollar y según las disposiciones legales vigentes en Colombia. La empresa contratante no adquiere con personal de la obra ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole.
4.2.17	Durante la ejecución del contrato, el contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas,

	proveedores, y la de los empleados y bienes del dueño del proyecto, el supervisor y de terceras personas.
4.2.18	El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Municipio de "Sogamoso" y la ciudadanía, antes del inicio de la obra, cuyo costo deberá incluirse dentro de los costos indirectos (A.I.U.) del contrato, por lo tanto, no tendrá ítem de pago. Así como de los elementos de seguridad industrial que requiera el personal que labora en la obra, tales como: cascos, tapabocas, guantes, gafas, botas, etc. Será obligación de la supervisión velar porque se cumpla esta disposición.
4.2.19	Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, y el Decreto 1273 de 2018, con relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. (salud, pensión y Riesgos Laborales y parafiscales), al personal de obra.
4.2.20.	El contratista deberá informar al Interventor o supervisor, dentro del plazo y en la forma establecida, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato.
4.2.21.	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato
4.2.22.	Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje mínimo del cinco por ciento (5 %), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual. El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento

	de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de acta inicio. Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

4.3	**Obligaciones del municipio:**

4.3.1 Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación
4.3.2 Transferir los recursos destinados para el proyecto en los términos, porcentajes y tiempos fijados en el proceso de contratación.
4.3.3 Procurar la correcta ejecución del objeto del Contrato a través de la supervisión.
4.3.4 Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la entidad contratante y el Contratista.
4.3.5 Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.6 Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4.3.7 Cancelar al contratista los honorarios pactados en los términos y tiempos establecidos, previa verificación de los requisitos para ello.

4.3.8 Facilitar al contratista las herramientas necesarias y la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
4.3.9 Facilitar la liquidación del presente contrato cuando las condiciones así lo ameriten.
4.3.10 Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal.

4.3.11 Poner a disposición al contratista toda la información y documentación requerida por éste relacionada con el proyecto, para el cabal y oportuno cumplimiento de sus obligaciones
4.3.12 Verificar los requisitos para el pago y el comprobante de pago de los aportes al sistema de la seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo con los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen en la materia y de conformidad la Ley 100 de 1993, el artículo 50

de la Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.3.13 Revisar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente y una vez cumplido a cabalidad el objeto contractual.

4.3.14 Tomar las medidas legales necesarias que contrarresten las demoras y/o incumplimientos injustificados que se puedan generar con ocasión de la ejecución del contrato observando las reglas del debido proceso.

Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y/o de la ley

5	**Plazo del Contrato:**

El plazo para la ejecución del contrato de consultoría para ejecutar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LOS DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (PARQUE RECREACIONAL DEL SUR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, será de catorce (14) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y firma del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, de conformidad a lo siguiente:

El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

El recibo a satisfacción se formalizará con la suscripción de la respectiva acta que así lo determine.

6	**Tipología del contrato**

CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA).

Consultoría, en relación con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y las circulares, guías y manuales de Colombia Compra Eficiente.

7	**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

Sobre esta tipología contractual, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece:

"(...)

2. Contrato de consultoría.

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

*Son también contratos de consultoría los que tienen por **objeto la interventoría**, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. (...)."* Subrayado y negrilla propio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las actividades a contratar, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de selección denominada "concurso de méritos abierto", de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

"Ley 1150 de 2007.

(...)

***ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN**. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)
*3. **Concurso de méritos.** <Numeral modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> **Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores** o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*
De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado. (...)" Negrilla y subrayado propio.
Decreto 1082 de 2015.
"(...)
*Artículo 2.2.1.2.1.3.1. **Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben se-leccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría** de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*
El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto. (...)" Negrilla y subrayado propio.

Las demás que regulen o modifiquen el proceso de selección.

8	**Condiciones Técnicas del Proyecto:**

En desarrollo del contrato de Interventoría de obra, el contratista deberá tener en cuenta todas las exigencias técnicas incluidas en el estudio previo de Obra el cual hace parte integral del contrato *(VER: anexos 3,4,5,6 que incluyen los valores unitarios y totales de cada item),* obligándose a ejecutar las actividades establecidas, de conformidad con las especificaciones dadas en las normas que le regule.

ACTIVIDADES DE OBRA:

A continuación, se discriminará detalladamente las actividades a ejecutar en el proyecto:

OBJETO:	**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO DE LOS DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO (PARQUE RECREACIONAL DEL SUR) DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
MODALIDAD:	**OBRA PUBLICA**

PLAZO:	CATORCE (14) MESES

ÍTEM		ACTIVIDAD	UND.	CANT.
1		PRELIMINARES		
1.1	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	10,474.00
1.2	3.01.04	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	km	1.00
1.3	3.06.07	FRESADO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN ESPESOR DE 10 CM, INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M2	1,848.00
1.4	3.13.18	DEMOLICION PISOS, ANDENES EN CONCRETO HASTA E= 12 CM INCLUYE RETIRO	M2	414.00
1.5	1.01.46	DESCAPOTE MANUAL (HASTA 20 CM) DISTANCIA DE 1 A 5 KM	M2	25.00
1.6	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	5,875.00
1.7	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	25.00
1.8	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 m. (INCLUYE RETIRO)	M2	387.00
1.9	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE EXCAVACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 km)	M3	5,875.00
1.10	3.02.01	CONFORMACION DE BOTADERO O ESCOMBRERA	M3	459.00
2		VIAS PEATONALES Y VEHICULARES		
2,1		CONSTRUCCION DE ZONA DE DESACELERACION EN PAVIMENTO FLEXIBLE		
2.1.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	1,848.00
2.1.2	3.02.10	PEDRAPLEN COMPACTO	M3	462.00
2.1.3	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 320	M3	834.00
2.1.4	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	554.00
2.1.5	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	M2	1,848.00
2.1.6	3.06.03	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC 19, INCLUYE BARRIDO, SUMINISTRO Y COMPACTACION, (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) NORMA INVIAS 450	M3	222.00
2,2		CONSTRUCCION DE VIA INTERNA		
2.2.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	2,411.00
2.2.2	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 320	M3	865.00

2.2.3	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	433.00
2.2.4	3.08.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC 4109	M	909.00
2.2.5	2.01.07	RELLENO ARENA DE RIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	144.00
2.2.6	1.11.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR CONCRETO 8 CM	M2	2,411.00
2.2.7	1.18.04	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	16.00
2.2.8	APU	PISO EN GRAVA SUELTA E=0.08M	M2	4,333.00
2,3		CONSTRUCCION DE SENDERO PEATONAL		
2.3.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	14,790.00
2.3.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	3,153.00
2.3.3	APU	BORDILLO DE 20 ANCHO X 15 ALTO CM FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO	ML	115.00
2.3.4	2.01.07	RELLENO ARENA DE RIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	710.00
2.3.5	1.11.30	ANDEN EN ADOQUINES TIPO IDU DIMENSIONES LONGITUD 200 X 100 X 60 MM	M2	14,790.00
2.3.6	3.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL GUÍA (LÍNEAS) 40*40 CM	M2	2,132.00
2.3.7	3.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOSETA PODOTÁCTIL ALERTA (PUNTOS) 40*40 CM	M2	237.00
2.3.8	1.18.04	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	12.00
2.3.9	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	M2	115.00
2.3.10	APU	PISO EN CONCRETO 4000 PSI ESTAMPADO E=12CM	M2	790.00
2.3.11	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10 MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	4,281.00
2,4		CONSTRUCCION PARQUEADEROS		
2.4.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	1,034.00
2.4.2	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 320	M3	371.00
2.4.3	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	185.00

2.4.4	3.08.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC 4109	M	389.00
2.4.5	2.01.07	RELLENO ARENA DE RIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	62.00
2.4.6	1.11.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN VEHICULAR CONCRETO 8 CM	M2	1,034.00
2.4.7	1.18.04	PISO EN GRAVA SUELTA E=0.08M	M2	1,857.00
2.4.1	APU	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	1,034.00
3		FACHADA Y CERRAMIENTO		
3,1		CERRAMIENTO		
3.1.1	1.20.14	CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm SOBRE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	M	103,00
3.1.2	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	kg	1.200,00
3,2		PUNTO DE CONTROL		
3.2.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	270.00
3.2.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	54.00
3.2.3	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	14.00
3.2.4	1.02.10	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	14.00
3.2.5	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	29.00
3.2.6	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	M2	95.00
3.2.7	1.03.21	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.15 MTS	M2	190.00
3.2.8	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	14.00
3.2.9	1.03.02	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 mts-FORMALETA MADERA	M3	3.00
3.2.10	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	32.00
3.2.11	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	5,959.00
3.2.12	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	450.00
3.2.13	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	900.00
3.2.14	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	900.00
3.2.15	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	M2	220.00
3.2.16	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	M	205.00
3.2.17	1.11.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA GRANITO	M	59.00
3.2.18	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	6.00
3.2.19	1.09.22	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	220.00
3.2.20	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	450.00

3.2.21	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	7.00
3.2.22	1.17.05	VIDRIO 4 MM	M2	12.00
3.2.23	1.14.31	PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 70 - 90 * 200 CM	UND	5.00
3.2.24	1.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	6.00
3.2.25	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	22.00
3.2.26	1.15.16	VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	M2	5.00
3.2.27	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	6.00
3.2.28	1.03.11	PLACA CASETON ALTURA DE 40 CMS 21 MPa - (3000 PSI)	M2	295.00
3.2.29	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	1,465.00
3.2.30	1.12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	M2	112.00
3.2.31	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	kg	415.00
3.2.32	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	M2	220.00
4		ESCENARIOS DEPORTIVOS		
4,1		CANCHA FUTBOL-SINTETICA		
4.1.1	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 320	M3	618.00
4.1.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	1,080.00
4.1.3	APU IDRD	SUM E INSTALACION PASTO GRAMA SINTETICA E=20MM (2*10M). CON BLOQUEDADOR SOLAR	M2	5,400.00
4.1.4	1.18.12	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.40 MTS - A=0.20 MTS, CONCRETO DE 2500 PSI	ML	320.00
4.1.5	3.13.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	5,400.00
4.1.6	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	55.00
4.1.7	1.02.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=8" DRENAJE SIN FILTRO	ML	210.00
4.1.8	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	210.00
4.1.9	3.06.09	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1H	M2	5,400.00
4.1.10	1.19.07	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	M	315.00

4.1.11	1.19.08	CANCHA FUTBOL INCL. MALLA. TUBO 3" Y 2" (FUTBOL 11)	jg	1.00
4.1.12	1.19.04	CANCHA PARA MICROFUTBOL TUBO A.N. 3" Y 2"	jgo	3.00
4,2		BALONCESTO		
4.2.1	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 320	M3	100.00
4.2.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	100.00
4.2.3	3.08.08	BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO (INSTALACION HORIZONTAL)	M	65.00
4.2.4	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80 (INSTALACION HORIZONTAL)	M	30.00
4.2.5	1.03.21	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.15 MTS	M2	1,216.00
4.2.6	1.03.22	REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257	KG	1,946.00
4.2.7	3.13.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	840.00
4.2.8	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	25.00
4.2.9	1.02.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=8" DRENAJE SIN FILTRO	ML	100.00
4.2.10	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	100.00
4.2.11	1.20.08	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO 1"X1"X3/16") H=2.1	M2	260.00
4.2.12	12541	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO ACRÍLICO CAMPOS DEPORTIVOS (INC SELLO, CAPA ARENA, ACABADO COLOR, DEMARCACION LINEAL, ESTAMPADO LOGO)	M2	122.00
4.2.13	1.19.05	CANCHA PARA SOLO BALONCESTO CON RODACHINES Y CILINDRO TUBO 3" Y 2". INCL. TABLERO ACRILICO	JGO	2.00
4.2.14	1.19.07	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	M	280.00
4,3		CANCHA INFANTIL		
4.3.1	1.19.07	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	M	100.00
4.3.2	1.19.01	CANCHA MINI FUTBOL Y/O MINIBALONCESTO INCL. MALLA. TUBO 3" Y 2"	UND	6.00
4.3.3	3.03.08	DRENAJES EN TUBERIA DE PVC 4`` PERFORADA INCLUYE GRAVILLA FINA	M	60.00
4.3.4	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	15.00
4.3.5	12541	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO ACRÍLICO CAMPOS DEPORTIVOS (INC SELLO, CAPA ARENA, ACABADO COLOR, DEMARCACION LINEAL, ESTAMPADO LOGO)	M2	391.00

4.3.6	1.19.02	CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL.TABLERO ACRILICO 10 MM PARA ANCLAR AL PISO	jgo	3.00
4,4		VOLEY PLAYA		
4.4.1	3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 320	M3	194.00
4.4.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	194.00
4.4.3	2.01.07	RELLENO ARENA DE RIO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	360.00
4.4.4	1.18.12	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.40 MTS - A=0.20 MTS, CONCRETO DE 2500 PSI	ML	225.00
4.4.5	3.13.53	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 3000 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	M2	756.00
4.4.6	3.02.07	EXCAVACIONES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	194.00
4.4.7	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE EXCAVACIÓN (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 km.)	M3	194.00
4.4.8	3.03.02	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	38.00
4.4.9	1.02.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=8" DRENAJE SIN FILTRO	ML	73.00
4.4.10	1.02.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA D= 2"	ML	108.00
4.4.11	1.19.10	CANCHA VOLLEY - TUBO SOPORTE MALLA	UN	6.00
5		EQUIPAMIENTO		
5,1		BAÑOS		
5.1.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	247.00
5.1.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	247.00
5.1.3	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	M2	247.00
5.1.4	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	620.00
5.1.5	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	7.00
5.1.6	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	5.00
5.1.7	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	620.00
5.1.8	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	620.00
5.1.9	1.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA 56*56 CM	M2	170.00

5.1.10	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	M2	247.00
5.1.11	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	M	206.00
5.1.12	1.11.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA GRANITO	M	206.00
5.1.13	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	14.00
5.1.14	1.09.22	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	95.00
5.1.15	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	354.00
5.1.16	1.16.01	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VALVULA ANTIVANDALICA	UND	50.00
5.1.17	1.16.02	DUCHA MEZCLADORA BAÑERA TAYRONA O SIMILAR	UND	4.00
5.1.18	1.16.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	UND	10.00
5.1.19	1.16.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADOR ELÉCTRICO PARA MANOS, AUTOMÁTICO EN ACERO INOXIDABLE TIPO POTENZA O SIMILAR	UND	10.00
5.1.20	1.16.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ENSO CON PEDESTAL INC. GRIFERIA	UND	46.00
5.1.21	1.16.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD EN ACERO INOXIDABLE 30" (PARA BAÑOS)	UND	20.00
5.1.22	1.16.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO INFANTIL	UND	10.00
5.1.23	1.16.23.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS INFANTIL	UND	10.00
5.1.24	1.16.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL INSTITUCIONAL INFANTIL	UND	5.00
5.1.25	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	0.00
5.1.26	1.17.04	ESPEJO 4 MM SIN BICEL	M2	14.00
5.1.27	1.17.05	VIDRIO 4 MM	M2	18.00
5.1.28	1.14.31	PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 70 - 90 * 200 CM	UND	5.00
5.1.29	1.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	3.00
5.1.30	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	7.00
5.1.31	1.15.16	VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	M2	3.00
5.1.32	1.15.17	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	M2	166.00
5,2		BBQS		
5.2.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	120.00
5.2.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	36.00
5.2.3	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	9.00
5.2.4	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	M2	120.00
5.2.5	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	7.00

5.2.6	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	4.00
5.2.7	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	36.00
5.2.8	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	72.00
5.2.9	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	72.00
5.2.10	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	M2	120.00
5.2.11	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	M	102.00
5.2.12	1.01.71	REGATAS SOBRE MUROS EN CONCRETO, LADRILLO Y BLOQUE	M	55.00
5.2.13	1.11.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA GRANITO	M	160.00
5.2.14	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	10.00
5.2.15	1.09.22	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	15.00
5.2.16	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	72.00
5.2.17	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	10.00
5.2.18	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	kg	760.00
5.2.19	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	kg	760.00
5.2.20	1.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL a 360	M2	130.00
5.2.21	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	10.00
5.2.22	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	M	150.00
5.2.23	1.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	M	40.00
5.2.24	1.06.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	UND	10.00
5.2.25	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	18.00
5.2.26	1.06.24	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	UND	10.00
5.2.27	1.04.37	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA SUPERBOARD E= 8 MM	M2	21.00
5.2.28	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	2,800.00
5.2.29	1.12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	M2	80.00
5.2.30	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	kg	1,200.00
5,3		COMERCIO		
5.3.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	234.00

5.3.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	47.00
5.3.3	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	M2	234.00
5.3.4	1.02.10	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	8.00
5.3.5	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	21.00
5.3.6	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	M2	234.00
5.3.7	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	3,537.00
5.3.8	1.04.15	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	329.00
5.3.9	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	9.00
5.3.10	1.03.23	VIGA AEREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	21.00
5.3.11	1.03.03	CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1.00
5.3.12	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	659.00
5.3.13	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	659.00
5.3.14	1.10.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA 56*56 CM	M2	17.00
5.3.15	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	M2	234.00
5.3.16	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	M	164.00
5.3.17	1.11.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA GRANITO	M	48.00
5.3.18	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	16.00
5.3.19	1.09.22	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	221.00
5.3.20	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	659.00
5.3.21	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	6.00
5.3.22	1.17.05	VIDRIO 4 MM	M2	18.00
5.3.23	1.14.31	PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 70 - 90 * 200 CM	UND	12.00
5.3.24	1.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	3.00
5.3.25	1.15.15	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	7.00
5.3.26	1.15.16	VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	M2	3.00
5.3.27	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	3.00
5.3.28	1.06.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	M	97.00
5.3.29	1.06.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	M	14.00
5.3.30	1.06.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	UND	3.00
5.3.31	1.06.40	TUBERIA DE 4`` PVC SANITARIA, INCLUYE INSTALACION	M	94.00

5.3.32	1.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO SIFON EN PVC 135 4``	UND	5.00
5.3.33	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	M2	5.00
5.3.34	1.06.24	SUMINISTRO E INSTALREGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	UND	4.00
5.3.35	1.11.27	POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A= 60 CM E= 8 CM	M2	3.00
5.3.36	1.11.23	PISO TABLÓN DE GRES 30*30 CM	M2	0.00
5.3.37	1.20.01	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN ACERO INOXIDABLE	M	3.00
5.3.38	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	1,465.00
5.3.39	1.12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	M2	234.00
5.3.40	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	kg	315.00
5.3.41	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	M2	234.00
6		ANFITEATRO Y GRADERÍAS NATURALES		
6.1	1.01.05	CONFIGURACIÓN-NIVELACIÓN TERRENO	M2	1,120.00
6.2	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	1,120.00
6.3	3.03.16	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	835.00
6.4	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	112.00
6.5	1.03.20	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.12 MTS	M2	188.00
6.6	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	76.00
6.7	1.11.25	PLACA BASE EN CONCRETO E= 8 CM 2500 PSI	M2	30.00
6.8	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	M3	1.00
6.9	1.03.03	CONSTRUCCION DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILZADO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	0.00
6.1	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	155.00
6.11	1.09.11	ESTUCO MUROS	M2	155.00
6.12	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	M2	35.00
6.13	1.10.19	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	M	15.00
6.14	1.11.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA GRANITO	M	15.00
6.15	1.10.14	SUMINISTRO E INSTALACIOREJILLAS DE PISO SOSCO 4*4*3 ALUMINIO	UND	3.00
6.16	1.09.22	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS BAJO PLACA	M2	35.00
6.17	1.09.23	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE DOS MANOS EN MUROS	M2	155.00
6.18	1.17.03	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	2.00
6.19	1.17.05	VIDRIO 4 MM	M2	4.00

6.2	1.14.31	PUERTA MARCO MADERA ABARCO ENTABL. TRIPLEX 4MM ECONOMICA 70 - 90 * 200 CM	UND	4.00
6.21	1.15.10	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA Y MARCO CAL. 18 1 X 2 INCLUYE ANTICORROSIVO	UND	4.00
6.22	1.15.16	VENTANA EN ALUMINIO PROYECTANTE	M2	3.00
7		PARQUES		
7,1		INFANTIL		
7.1.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	242.00
7.1.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	242.00
7.1.3	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	M	64.00
7.1.4	16678	PISO CAUCHO RECICL 6CM (EPDM 1CM+SBR 5CM SUM+INST)	M2	242.00
7.1.5	101269	JUEGO TEMÁTICO DE GRAN ESCALA BARCO MAS 5 AÑOS CAP	UN	1.00
7.1.6	14811	BARANDA CERRAMIENTOS M-83 (SUM + INST)	M	69.00
7,2		GIMNASIOS AL AIRE LIBRE - BIOSALUDABLE		
7.2.1	1.01.06	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%	M2	138.00
7.2.2	3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR CLASE B (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km) Normas INVIAS 300 y 330	M3	138.00
7.2.3	3.08.18	SUMINISTRO E INSTALACION DE BORDILLO PREFABRICADO A-80	M	58.00
7.2.4	1.02.21	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=15 CM	M2	138.00
7.2.5	106811	ESTRUCTURA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL AIRELIBRE 11USU	UN	1.00
7.2.6	106802	ESTACION PARA PANTORRILLA PRENSA	UN	1.00
7.2.7	106801	ESTACION PARA FLEXION DE PIERNAS	UN	1.00
7.2.8	106800	ESTACION PARA EXTENSION DE PIERNAS	UN	1.00
7.2.9	106803	MAQUINA SENTADILLA COMBINADA	UN	1.00
7.2.10	106804	ESTACION PARA PRESION PECHO	UN	1.00
7.2.11	106805	ESTACION PARA PRESION HOMBRO	UN	1.00
7.2.12	106806	ESTACION PREDICADOR BICEPS	UN	1.00
7.2.13	106807	ESTACION PARA TRICEP FONDOS PARALELAS	UN	1.00
7.2.14	106808	ESTACION PARA REMO BAJO	UN	1.00
7.2.15	12541	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO ACRÍLICO CAMPOS DEPORTIVOS (INC SELLO, CAPA ARENA, ACABADO COLOR, DEMARCACION LINEAL, ESTAMPADO LOGO)	M2	138.00
8		DOTACIONES, MOBILIARIO Y SEÑALÉTICA		

8.1	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANECA DOBLE EN MALLA METALICA M121 TIPO BARCELONA INCLUYE ESTRUCTURA DE APOYO Y ANCLAJE	UN	90.00
8.2	APU	CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6m, L=2m, A=0.6m. Incluye Suministro e Instalación.	UN	14.00
8.3	APU	BANCA EN CONCRETO TIPO M30 (Suministro e Instalación. No Incluye material de base)	UN	320.00
8.4	APU	MATERA CONCRETO 100CM	UN	90.00
8.5	3.08.04	BOLARDO M-62 BAJO/HIERRO	UN	110.00
8.6	APU	MOGADOR- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMACIÓN GENERAL GRAL. (.80x1.20m) -109181	UN	55.00
8.7	APU	MOGADOR TIPO TOTEM- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMACIÓN GENERAL GRAL. (ALTO 3M)	UN	18.00
9		PAISAJISMO		
9,1		ARBOLIZACIÓN Y EMPRADIZACION		
9.1.1	1.01.07	CORTE ARBOL (INCL.RAICES) H>3.0	UN	620.00
9.1.2	3.01.07	REMOCION Y BLOQUEO DE ESPECIES VEGETALES DE DAP>30 CMS Y ALTURA >3 MTS	UN	19.00
9.1.3	3.01.02	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM (RESIDUO FORESTAL CORTE ÁRBOL)	HA	2.00
9.1.4	2.09.09	REFORESTACION INCLUYE ROCERÍA, TRAZADO, PLATEO, AHOYADO, RESPOSICION, LIMPIAS	HA	5.00
9.1.5	3.13.35	PLANTACIÓN DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MINIMA 1.20 MTS	UN	1,870.00
9.1.6	APU	PROTECCIÓN A ÁRBOLES (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DURMIENTES DE 2.90M X 0.04M X 0.04M Y POLISOMBRA AL 47% DE TAL MANERA QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN AL INDIVIDUO ARBÓREO PLANTADO.	UN	1,581.00
9.1.7	2.09.03	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES	M2	1,013.00
9.1.8	3.13.20	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIAS	M2	8,735.00
10		COMPONENTE HIDRÁULICO		
10,1		ACUEDUCTO		
10,1,1		CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO		
10.1.1.1	APU	PERFORACIÓN EXPLORATORIA EN DIAMETRO DE 8 ½"	ML	150.00
10.1.1.2	APU	REGISTRO ELÉCTRICO DE POZO (POTENCIAL ESPONTANEO, RAYOS GAMMA, RESISTIVIDAD)	ML	150.00
10.1.1.3	APU	AMPLIACIÓN DE PERFORACIÓN HASTA 12 ¼"	ML	150.00
10.1.1.4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ROSCADA PARA POZO PROFUNDO PVC 8" RDE 21 – 200 PSI, DE ACUERDO CON DISEÑO FINAL DE POZO	ML	70.00
10.1.1.5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO EN TUBERÍA PVC 8" SLOT 20 RDE 21 - 200 PSI, DE ACUERDO CON DISEÑO FINAL DE POZO	ML	80.00
10.1.1.6	APU	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO ALIMENTADOR EMPAQUE DE GRAVA, DIAM 2"	ML	15.00

10.1.1.7	APU	CONSTRUCCIÓN SELLO SANITARIO Y BASE DEL POZO EN CONCRETO SIMPLE. 3000 PSI	M3	2.53
10.1.1.8	APU	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE DE GRAVILLA SELECCIONADA, LAVADA Y LIBRE DE CALCÁREOS	TON	30.40
10.1.1.9	APU	LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO MEDIANTE INYECCIÓN DE AGUA A PRESIÓN (JETTING), PISTONEO E INYECCIÓN DE AIRE COMPRIMIDO	UN	1.00
10.1.1.10	APU	PRUEBA DE BOMBEO	UN	1.00
10.1.1.11	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE EXTRACCIÓN PVC 3" (INCLUYE ADAPTADORES)	ML	130.00
10.1.1.12	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA ELECTRO SUMERGIBLE TIPO LAPICERO (INCLUYE MOTOR)	UN	1.00
10.1.1.13	APU	CABLEADO DE POTENCIA	ML	130.00
10.1.1.14	APU	TABLERO DE CONTROL	UN	1.00
10,1,2		RED DE DISTRIBUCIÓN		
10.1.2.1	2,04,56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	15.00
10.1.2.2	2,04,57	PUNTO HIDRAULICO 3/4"	UN	6.00
10.1.2.3	2,04,66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 1/2" TIPO LIVIANO	UN	15.00
10.1.2.4	1,06,11	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC 2" INCLUY. REGISTRO	UN	1.00
10.1.2.5	1,06,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS. INC. ACCESORIO	UN	5.00
10.1.2.6	2,01,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 UNIÓN MECANICA	ML	540.00
10.1.2.7	1.06.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 3/4" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 3/4", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN.	UND	5.00
10.1.2.8	APU	BOMBA CENTRÍFUGA MULTIETAPAS 10 HP	UN	1.00
10.1.2.9	2.07.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	5.00
10.1.2.10	2.07.03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	5.00
10.1.2.11	2.07.01	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	10.00
10.1.2.12	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	1,850.00
10.1.2.13	2.01.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PRESIÓN D = 2" RDE 21 E. L	M	845.00
10.1.2.14	2.04.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 2" TIPO PESADO	UND	10.00
10.1.2.15	2.08.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA CHEQUE H.F D = 2" EXTREMO LISO	UND	15.00
10.1.2.16	2.08.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE CONTROL PARA AGUA (PRESIÓN Y CAUDAL) D=2"	UND	3.00
10.1.2.17	2.08.31	SUMINISTRO E INSTALCIÓN VÁLVULA DE PURGA D=2"	UND	5.00

10.1.2.18	7.01.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1.00
10.1.2.19	2.04.76	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC D=2"	UND	1.00
10.1.2.20	2.04.88	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC UM D=2 1/2"x2"x2"	UND	1.00
10.1.2.21	2.04.55	PUNTO ACOMETIDA 1/2"	UND	2.00
10.1.2.22	7.01.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL TRIFÁSICO EN CABLE DE COBRE No.12 AWG (3F, N, T). (INCLUYE TUBO PVC DE 3/4")	ML	15.00
10.1.2.23	7.01.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA TRIFÁSICO SOBREPUESTO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO TRIFASICO 5 A 100 AMP	UND	1.00
10.1.2.24	7.01.208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3 X 20 AMP.	UND	3.00
10,2		ALCANTARILLADO		
10.2.1	3.01.04	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	KM	1.00
10.2.2	3.02.07	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN	M3	455.00
10.2.3	2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	15.00
10.2.4	2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC D=10¨	ML	540.00
10.2.5	2.06.12	POZOS DE INSPECCIÓN D=1,2 MH=1,00 1,50 M	UN	10.00
10.2.6	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	UN	75.00
10.2.7	1,02,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	355.00
10.2.8	1.02.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=4"	ML	254.00
10.2.9	1,02,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA SANITARIA DE DESAGUE PVC D=2"	ML	255.00
10.2.10	1.02.38	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	ML	350.00
10.2.11	1.02.04	CAJAS DE INSPECCION DE 60x60x60 cm LADRILLO	UN	12.00
10.2.12	1.02.02	CAJAS DE INSPECCION DE 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS LADRILLO	UN	9.00
10,3		CANALES		
10.3.1	11337	BOX CULVERT (Secc:2X1M) Conc- 3.000 psi G.F. SinRefuerz	ML	30.00
10.3.2	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	4,851.00
10.3.3	1.02.15	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	3,900.00
11		SEÑALIZACION Y DEMARCACION		
11.1	3.09.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO (PREVENTIVA, REGLAMENTARIA, INFORMATIVA) 60 x 60 CM	UN	49.00

11.2	3.09.03	ESTOPEROLES D=10 CM H=25 CMS	UND	116.00
11.3	3.09.04	MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRAFICO SEGUN NORMA INVIAS Y DISEÑO (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	168.00
11.4	3.09.05	SEÑALES DE TRANSITO 0.90*1.13 MTS (INFORMATIVAS) SEGUN NORMA INVIAS	UND	2.00
11.5	3.09.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES Y BIDIRECCIONALES	UND	250.00
11.6	3.09.17	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGUN NORMA INVIAS	ML	1,110.00
11.7	3.09.14	SUMINISTRO E INSTALACION SEÑAL VIAL INFORMATIVA, TAMAÑO 2m x 50 cm con soporte en H SEGÚN NORMA INVIAS	UND	1.00
11.8	1.11.17	SEÑALIZACION DE PISO GRANITO SIN PULIR,	M2	15.00
12		MIRADOR		
12.1	1.02.01	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	5,00
12.2	1.02.42	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 MPa	kg	255,00
12.3	1.02.10	CONCRETO DE ZAPATAS 21 MPa - (3000 PSI)	M3	6,00
12.4	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1 MPa, SECCION RECTANGULAR	M3	5,00
12.5	3.13.22	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA	kg	13.662,00

INTERVENTORÍA A LA EJECUCION DE LA OBRA.

La interventoría durante la ejecución de la obra, asegurará el cumplimiento del alcance del proyecto resultante de los estudios y diseños, vigilando todos los aspectos y áreas relevantes para que la ejecución se realice de manera eficaz y eficiente, con el fin de obtener un producto final óptimo para su uso. La interventoría dirigirá los recursos humanos y técnicos en la realización de:

a) Interventoría técnica

Velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. Se dejará constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra, exigirá las pruebas y ensayos que se requieran. Llevará un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.

b) Interventoría administrativa

Vigilará que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. Controlará la vigencia y cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. La interventoría será responsable de autorizar los pagos al contratista de obra, igualmente revisará los gastos que se hagan a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. La interventoría garantizará que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en el diseño y en el contrato, previo a la

autorización de los pagos, igualmente deberá verificar las condiciones de liquidación final del contrato de obra.

c) Interventoría financiera

La interventoría evaluará permanentemente la ejecución financiera de la obra, tanto en tiempo como en cantidad, así mismo, avalará el plan de manejo del anticipo y los gastos que se originen durante su inversión.

d) Interventoría ambiental

La interventoría garantizara el cumplimiento de todos los objetivos y metas del del Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado por el contratista de obra, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar, presentando observaciones a los procedimientos propuestos, cuando haya lugar, así mismo evaluara comparativamente en el tiempo los indicadores ambientales y recomendará las medidas que se deban adoptar en desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental.

Adicionalmente se tiene en cuenta que la interventoría deberá desarrollar:

COMITÉS DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA: son reuniones en las cuales participan el contratista, interventoría y representantes del municipio de Sogamoso, con el fin de exponer, debatir, estudiar, analizar soluciones y establecer compromisos de tipo contractual en cuanto a los avances, suspensiones, modificaciones, aclaraciones técnicas, financieras, administrativas, legales y ambientales para el desarrollo y ejecución del contrato.

INFORMES MENSUALES: Esta información reportada por la interventoría dentro de los cinco primeros días de cada mes con los requisitos mínimos exigidos por la supervisión, indicará los porcentajes de ejecución y de obra programada y porcentaje obra física ejecutada con sus respectivos valores.

CALIDAD: El Interventor realizará la respectiva revisión de los materiales de acuerdo con la normatividad vigente, pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del proyecto, verificará que el contratista haya realizado los ensayos de laboratorio establecidos en el contrato dejando evidencia en la bitácora de obra de las fechas en que se toman las muestras o se realiza el ensayo, el interventor solicita al Contratista los resultados de los estudios pertinentes de impacto ambiental así como las licencias o permisos ambientales expedidas por los entes competentes.

CALIDAD DE MATERIALES Y PROCESOS: Verificar la ejecución de los procesos y actividades adelantados para el alcance del objeto y comprobar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos.

Como requisitos mínimos que el contratista debe seguir para el cumplimiento del alcance del proyecto, en cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto oficial, y por ende en la oferta económica, que cumplan con los parámetros de diseño y construcción establecidos en las Normas Sismo Resistente NSR-1, las cuales enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva técnica de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato, que permitan y describan cómo debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proyecto.

Cuando no se haga referencia a alguna norma específica, la obra y los elementos suministrados por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables que se mencionan en el siguiente orden de prioridades:

I. Instituto de Normas Técnicas ICONTEC

II. American Society for Testing and Materials ASTM

III. American Concrete Institute ACI

IV. Portland Cement Association PCA

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el contratista informará sobre ello al interventor, quien decidirá, sobre la relación entre estos documentos.

En el componente de acero figurado se deberá dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto según lo establecido en el REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE NSR-10 dando énfasis en sus títulos F-1.

Las especificaciones generales y particulares no limitan a la Administración para que exija la ejecución de otras labores necesarias para el normal y correcta desarrollo del contrato de interventoría. No obstante, el interventor deberá seguir minuciosamente las especificaciones técnicas del contrato de obra objeto de seguimiento a fin de verificar su cumplimiento por el contratista ejecutor.

Adicionalmente se tendrán en cuenta los lineamientos que requiere la entidad. Los casos especiales y procedimientos constructivos que se usen para la ejecución del proyecto se ajustarán a lo establecido en la normatividad técnica colombiana vigente y a las particulares o especiales que se establezcan para este tipo de obra. Dichos reglamentos y normas se aplicarán como si estuviesen anotadas en las presentes especificaciones técnicas. Sin embargo, no significa que lo requerido aquí pueda ser modificado por no encontrarse en ellos.

Anotación: Para cualquier modificación a las presentes especificaciones técnicas se deberá notificar y contar con previa autorización formal por la interventoría y el municipio, Para dar cumplimiento a las actividades descritas en el proyecto, se deberá tener en cuenta por parte del contratista las especificaciones técnicas requeridas para cada ítem para obtener resultados óptimos de calidad, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos. El MUNICIPIO realizara la supervisión al contrato de interventoría, de tal forma que cada actividad desarrollada se ajuste a dichas directrices.

8	**Valor estimado del Contrato:**

De acuerdo con la necesidad del Municipio, por la suma de SETECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE. **($708.326.742) MCTE**. El valor estimado del contrato de obra tiene fuente los precios unitarios establecidos por el municipio de "Sogamoso"

Los valores incluyen Factor Multiplicador para el personal, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, y todos los impuestos y retenciones que haya lugar.

9	**Forma de pago y requisitos:**

El municipio pagará el precio del contrato así:

La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes

inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

10	**Asuntos presupuestales:**

Información presupuestal:

Destinación del gasto			
Funcionamiento		Inversión	**(X)**

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	**(X)**
Recursos propios	
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2024157590048

Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad:

Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato están autorizados mediante acuerdo No. 026 de 2025 expedido por el concejo municipal "por medio de la cual se modifica el acuerdo 011 de 2025 por el cual se autoriza al ejecutivo municipal para asumir obligaciones que afecten

presupuestos de vigencias futuras ordinaria en la vigencia 2026 y 2027 y se dictan otras disposiciones en su parte considerativa y su artículo primero.

Conforme al parágrafo único del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, no se requiere certificado de disponibilidad presupuestal para adelantar esta etapa precontractual.

11	**Plan Anual de Adquisiciones:**

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 790

789	72103300	OBRA CIVIL Parque ecológico de los deportes del Municipio de Sogamoso (Parque Recreacional Del Sur).	Recursos de
790	81101500	INTERVENTORIA OBRA CIVIL Parque ecológico de los deportes del Municipio de Sogamoso (Parque Recreacional Del Sur).	Recursos de

12	**Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable**

En virtud del artículo 2.2.1.2.6.3.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3 de la Resolución 725 de 2024: De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los documentos tipo son obligatorios en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, patrimonios autónomos o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que por mandato legal estén obligadas a su aplicación. En consecuencia, los obligados a su aplicación, al adelantar sus procedimientos de selección, solo podrán modificarlos en los aspectos en que los documentos tipo lo permitan.

El artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, que modificó el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, define que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente adoptará los documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Dichos documentos incluyen las condiciones de requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las entidades estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En virtud de lo establecido en la Resolución 725 de 2024, el Municipio de Sogamoso adoptará lo establecido en los procesos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte versión 3 para la escogencia de la oferta más favorable.

12.	**Factores de puntuación:**

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25

	Total	100	

13.	**Análisis del riesgo:**
La matriz de riesgo correspondiente a este tipo de procesos se adjunta a este proceso, en documento separado denominado: CCE-EICP-FM-73 Matriz 3 -Riesgos de interventoría de obra pública Infraestructura Social V1 28-12-2023.	
14.	**Garantías:** Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Descripción
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891 .855.130-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sogamoso identificada con NIT 891 .855.130-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>20% del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio</td></tr>
</table>

	respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.	**Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano**

SI_X_ NO ___

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO

16.	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: **HELBER DANILO MARTINEZ CHAPARRO**, secretario de infraestructura y Proyectos, correo electrónico infraestructura@sogamoso-boyaca.gov.co o a quien sea designado para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**
N/A.	

18.	**Documentos Adjuntos:**
Estudios del sector	
Matriz de riesgos	
Acuerdo Municipal- 026 de 2025	

Atentamente

HELBER DANILO MARTINEZ
Secretario de Infraestructura y proyectos .